



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



Oficio Número: H.A.IXT./UT-036/2024
Asunto: Contestación: Contestación 290534624000137
Ixtenco Tlaxcala. A 11 de noviembre 2024

TRANSPARENCIA CIUDADANA

NUMERO DE CONTROL: 290534624000137

P R E S E N T E:

En atención a su solicitud de información con número de control: **290534624000137**, que mediante el sistema electrónico de Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), Tlaxcala nos hizo llegar y con fundamento en los artículos 1,6 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, damos contestación a su solicitud de información. Sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley antes mencionada, el oficio no generará costo alguno, información que se transcribe para lo conducente: En cuanto a su solicitud de información en la que solicita la siguiente información:

“Solicito en copia simple acta de sesión de cabildo mediante la cual se aprobó el tabulador de sueldos de la presente administración, tanto de integrantes de cabildo como plantilla de personal. Gracias.”.

Le informamos lo siguiente: A petición de su solicitud, le proporcionamos un archivo adjunto con la información que solicita.

En espera que la anterior información le sea de utilidad, hago de su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 134 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de forma directa o por medios electrónicos, recurso de -revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, o bien ante esta Unidad de Transparencia dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación, cuando concurra alguno de los supuestos siguientes:

Se clasifique la información; sobre declaración de inexistencia de información; por entrega de información incompleta; por falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información; por la declaración de incompetencia por el sujeto obligado; por la entrega de información que no corresponda con lo solicitado; por la notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado; por la entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible y/o no accesible para el



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



solicitante; por los costos o tiempos de entrega de la información; por la falta de trámite a una solicitud; por la negativa a permitir la consulta directa de la información; por la falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta, o por la orientación a un trámite específico.

Sin otro particular, me despido de usted quedando a sus órdenes, para cualquier duda o aclaración que pudiera surgir.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
IXTENCO, TLAX.
2024-2027


C. ANA CRISTINA ALCALÁ SÁNCHEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE IXTENCO



SOC/04/09/2024

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos.

Municipio de Ixtenco, Tlaxcala.

2024-2027

MUNICIPIO DE IXTENCO, TLAXCALA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 fracción XVI, 41 fracción I, VII y XVIII y demás relativos y aplicables de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se lleva a cabo la:

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE IXTENCO,
TLAXCALA.**

Siendo las 11:36 horas del día cuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro, la **MTRA. MIRIAM ALINE LAZO CABALLERO, Presidenta Municipal de Ixtenco, Tlaxcala**, declara iniciada la **Primera Sesión Ordinaria de Cabildo** en la sede oficial que ocupa la Sala de Sesiones de Cabildos, en la que se constata la asistencia de la Presidenta Municipal Constitucional, el Síndico y Regidores.



Enseguida la Presidenta Municipal pone a consideración de los presentes el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1. PASE DE LISTA.
2. VERIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DEL CRONISTA MUNICIPAL Y DEL JUEZ MUNICIPAL.
5. APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PARA REALIZAR TODAS LAS GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA BIEN DEL MUNICIPIO Y DE LA POBLACION EN GENERAL, CON EL ESTADO, SUS SECRETARIAS, DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS; Y CON EL GOBIERNO FEDERAL, SUS SECRETARIAS, DEPENDENCIAS ORGANISMOS; Y CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, PARA EFECTO DE MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.
6. CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES QUE REPRESENTARAN LOS REGIDORES.
7. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, Y DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027.
8. APROBACIÓN DEL CALENDARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO 2024-2027.
9. APROBACIÓN Y AUTORIZACION DEL AYUNTAMINETO DE IXTENCO, TLAXCALA, PARA DESIGNAR APODERADO(S) LEGAL(ES) DEL AYUNTAMIENTO.
10. APROBACIÓN Y AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE COMODATOS DE VEHÍCULOS PARA LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027.





11. APROBACIÓN Y AUTORIZACION DE LA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DEL PERSONAL, DEL ORGANIGRAMA GENERAL Y POR ÁREA, Y DEL TABULADOR DE SUELDOS, PARA LO QUE RESTA DEL EJERCICIO FISCAL 2024.
12. APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN CASO DE SER NECESARIO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES JURÍDICOS, CONTABLES Y FISCALES.
13. SEÑALAR CUENTAS DE CORREOS ELECTRÓNICOS PERSONALES, NÚMEROS TELEFÓNICO DE CELULAR Y NÚMEROS PARA MENSAJERÍA INSTANTÁNEA (WHATSAPP O ALGUNA OTRA), PARA EFECTOS DE CONVOCAR A LA CELEBRACIÓN DE TODAS LAS SESIONES DE CABILDO, INDEPENDIEMENTE DE HACERLO POR ESCRITO, Y PARA NOTIFICARLES CUALQUIER DETERMINACIÓN, ACUERDO O PETICIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CUALQUIER OTRO SERVIDOR PÚBLICO DE ESTE AYUNTAMIENTO.
14. APROBACIÓN DE GASTOS PARA EL TIANGUIS NACIONAL DE "PUEBLOS MÁGICOS", VERACRUZ 2024, A CELEBRARSE DE LOS DÍAS 9 AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON EL OBJETO DE INTERACTUAR CON COMPRADORES NACIONALES E INTERNACIONALES, OPERADORES TURÍSTICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE OTROS ESTADOS Y DE OTROS PAÍSES.

PUNTO UNO. La Presidenta Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, procede a pasar lista de asistencia del Síndico Municipal y de los Regidores, encontrándose presente los siguientes:

1. MTRA. MIRIAM ALINE LAZO CABALLERO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
2. TEC. IGNACIO VELÁZQUEZ DURAN, SINDICO MUNICIPAL.
3. LIC. JORGE FERNANDO DURAN HERNANDEZ, PRIMER REGIDOR.
4. LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR, SEGUNDA REGIDORA.
5. LIC. NADIA VENTURA HUERTA, TERCERA REGIDORA.





6. TEC. JAVIER SOLIS VENTURA, CUARTO REGIDOR.
7. LIC. ALEJANDRA ANGOA APARICIO, QUINTA REGIDORA.

PUNTO DOS. En vista de que se encuentran presentes siete integrantes de este Cabildo, la **Presidenta Municipal de Ixtenco, Tlaxcala**, hace mención que en términos de lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se declara la **EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL** para sesionar, por lo que se procede a desahogar el tercer punto del orden del día.

PUNTO TRES. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se aprueba por este Cabildo el orden del día que se presenta.

PUNTO CUATRO. RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y DEL CRONISTA DEL MUNICIPAL.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal informa a este Cabildo, que, para efectos de llevar a cabo la certificación y quien haga constar la validez de los actos de la suscrita Presidenta Municipal y de este Ayuntamiento, una vez que al **LIC. CARLOS CISNEROS QUIROZ** y al **C. AGUSTIN RANCHERO MÁRQUEZ**, les fue expedido sus respectivos nombramientos **como Secretario de este Ayuntamiento y como Cronista Municipal**, respectivamente, es necesario que llevar a cabo la **ratificación de dichos nombramientos**, así como lo establece el artículo 33 fracción XVI, 41 fracción VII y 71 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; por lo que la Presidenta Municipal solicita a cada uno de los integrantes de este Cabildo se tomen el tiempo que crean necesario y prudente, puesto que es una facultad de este Ayuntamiento, para analizar la aprobación de este punto de acuerdo; y por lo que una vez que este punto de acuerdo fue analizado,





la Presidenta Municipal solicita a los integrantes de este Ayuntamiento, se proceda a la discusión, votación y aprobación de dicho punto de acuerdo, solicitando a cada uno de los integrantes de este Cabildo, tengan a bien levantar su mano derecha para emitir su respectivo voto, informando la Presidenta Municipal que:

1. La Presidenta Municipal emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
2. El Síndico y Representante Legal emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
3. El Primer Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
4. La Segunda Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
5. La Tercera Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
6. El Cuarto Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
7. La Quinta Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

En uso de la palabra el **C. JAVIER SOLIS VENTURA, Cuarto Regidor**, solicita que al Cronista Municipal, se le apoye con una Secretaria o escribiente, para poder desarrollar sus funciones.

Por lo que una vez hecho todo lo anterior, la Presidenta Municipal informa que existen **siete votos a favor**, lo que hace encuadrar este hecho en el supuesto jurídico que establece el artículo 4 y 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, **con lo se tiene por APROBADO, AUTORIZADO Y RATIFICADO EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y DEL CRONISTA DEL MUNICIPAL, POR MAYORÍA DE VOTOS DE TODOS LOS**





MIEMBROS QUE INTEGRAN ESTE CABILDO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Hecho lo anterior, la Presidenta Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento, empiece a ejercer sus funciones a partir de este momento y continúe con el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo.

PUNTO CINCO. APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PARA REALIZAR TODAS LAS GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA BIEN DEL MUNICIPIO Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, CON EL ESTADO, SUS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS; Y CON EL GOBIERNO FEDERAL, SUS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS; Y CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, PARA EFECTO DE MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal informa a este Cabildo, que para efecto de llevar a cabo la **celebración de actos, convenios y contratos que sean necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y para realizar todas las gestiones que sean necesarias para bien del Municipio y de la población en general, con el Gobierno del Estado, sus Secretarías, dependencias y Organismos; y con el Gobierno Federal, sus Secretarías, dependencias y Organismos; y con los sectores social y privado, para efecto de mejorar la prestación de los servicios públicos**, es necesario que el Ayuntamiento apruebe dicho punto de acuerdo; por lo que la Presidenta Municipal solicita a cada uno de los integrantes de este Cabildo, se tomen el tiempo que crean necesario y prudente, puesto





que es una facultad de este Ayuntamiento, para analizar la aprobación de este punto de acuerdo; y por lo que una vez que este punto de acuerdo fue analizado, el Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes de este Ayuntamiento se proceda a la discusión, votación y aprobación de dicho punto de acuerdo, solicitando a cada uno de los integrantes de este Cabildo, tengan a bien levantar su mano derecha para emitir su respectivo voto, informando el Secretario del Ayuntamiento que:

1. La Presidenta Municipal emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
2. El Síndico y Representante Legal emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
3. El Primer Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
4. La Segunda Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
5. La Tercera Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
6. El Cuarto Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
7. La Quinta Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

Por lo que una vez hecho todo lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento informa que existen **siete votos a favor**, lo que hace encuadrar este hecho en el supuesto jurídico que establece el artículo 4 y 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, **con lo se tiene por APROBADO Y AUTORIZADO ESTE PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE VOTOS DE TODOS LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN ESTE CABILDO, Y SE TIENE HECHA LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR**





ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PARA REALIZAR TODAS LAS GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA BIEN DEL MUNICIPIO Y DE LA POBLACION EN GENERAL, CON EL ESTADO, SUS SECRETARIAS, DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS; Y CON EL GOBIERNO FEDERAL, SUS SECRETARIAS, DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS; Y CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, PARA EFECTO DE MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DURANTE TODA LA PRESENTE ADMINISTRACION PÚBLICA.

PUNTO SEIS. CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES QUE REPRESENTARAN LOS REGIDORES.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal informa a este Cabildo que es necesario llevar a cabo la **integración de Comisiones que marca la Ley Municipal en su artículo 47**, para el efecto de que las mismas sean ejercidas correctamente; y por lo que una vez que este punto de acuerdo fue analizado, el Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes de este Ayuntamiento se proceda a la discusión, votación y aprobación de dicho punto de acuerdo, informando el Secretario del Ayuntamiento que:

REGIDOR (A) QUE REPRESENTARA LA COMISIÓN	COMISIONES
LIC. JORGE FERNANDO DURAN HERNANDEZ PRIMER REGIDOR	1. HACIENDA 2. DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE. 3. DEL TERRITORIO MUNICIPAL.





LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR SEGUNDA REGIDORA	1. COMISION DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO. 2. TURISMO
LIC. NADIA VENTURA HUERTA TERCERA REGIDORA	1. GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE. 2. ASUNTOS MIGRATORIOS
TEC. JAVIER SOLIS VENTURA CUARTO REGIDOR	1. SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL. 2. EDUCACIÓN PÚBLICA. 3. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA AGENDA 2030
LIC. ALEJANDRA ANGOA APARICIO QUINTA REGIDORA	1. D PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL. 2. DESARROLLO AGROPECUARIO Y FOMENTO ECONÓMICO



Una vez integradas las respectivas Comisiones, el Secretario del Ayuntamiento, solicita se lleve a cabo la votación y aprobación de dicho punto de acuerdo:

1. La Presidenta Municipal emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
2. El Síndico y Representante Legal emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
3. El Primer Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.



4. La Segunda Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
5. La Tercera Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
6. El Cuarto Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
7. La Quinta Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

Por lo que una vez hecho todo lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento informa que existen **siete votos a favor**, lo que hace encuadrar este hecho en el supuesto jurídico que establece el artículo 4 y 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, **con lo se tiene por APROBADO Y AUTORIZADO ESTE PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE VOTOS DE TODOS LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN ESTE CABILDO, Y POR APROBADA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES, TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.**

PUNTO NÚMERO SIETE. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, Y DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal informa a este Cabildo, que es necesario llevar a cabo la **Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como del Consejo de Desarrollo Municipal, ambos para la administración 2024-2027, tanto para llevar a cabo compras de distintos bienes muebles e inmuebles, para llevar a cabo la contratación de rentas de bienes muebles e inmuebles, para la contratación de servicios, así como para llevar a cabo la planeación de las acciones para la infraestructura social municipal y establecer las prioridades en la demanda social, siendo**





responsable de la promoción, programación y seguimiento de las acciones que con este recurso se realicen; y por lo que una vez que este punto de acuerdo fue analizado, el Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes de este Ayuntamiento se proceda a la discusión, de dicho punto de acuerdo, informando el Secretario del Ayuntamiento que:

En cuanto a la discusión de este punto de acuerdo, el Secretario del Ayuntamiento, informa que en términos del artículo 21 fracción III de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, el **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios** queda integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTE	CARGO DENTRO DEL COMITÉ
PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTA DEL COMITÉ
SINDICO MUNICIPAL	SECRETARIO DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL COMITÉ
PRIMER REGIDOR	VOCAL DEL COMITÉ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
TESORERO (A) MUNICIPAL	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIO TÉCNICA DEL COMITÉ

En cuanto a la discusión de este punto de acuerdo, el Secretario del Ayuntamiento, informa que en términos del artículo 146 fracción III de Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el **Consejo de Desarrollo Municipal** queda integrado de la siguiente manera:

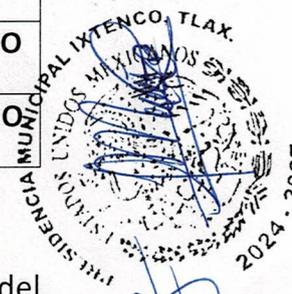




INTEGRANTE	CARGO DENTRO DEL CONSEJO
PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTA DEL CONSEJO
SINDICO MUNICIPAL	SECRETARIO DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONSEJO
PRIMER REGIDOR	VOCAL DEL CONSEJO
CUARTO REGIDOR	VOCAL DEL CONSEJO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
TESORERO (A) MUNICIPAL	SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIO TÉCNICA DEL CONSEJO

Una vez integradas los respectivos Comités, el Secretario del Ayuntamiento, solicita se lleve a cabo la votación y aprobación de dicho punto de acuerdo:

1. La Presidenta Municipal emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
2. El Síndico y Representante Legal emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
3. El Primer Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
4. La Segunda Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
5. La Tercera Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
6. El Cuarto Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.





7. La Quinta Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

Por lo que una vez hecho todo lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento informa que existen **siete votos a favor**, lo que hace encuadrar este hecho en el supuesto jurídico que establece el artículo 4 y 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, **con lo que se tiene por APROBADO Y AUTORIZADO ESTE PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE VOTOS DE TODOS LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN ESTE CABILDO, Y POR APROBADA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, Y DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL, AMBOS PARA LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027, TAL Y COMO SE DESCRIBE EN PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.**

PUNTO NÚMERO OCHO. APROBACIÓN DEL CALENDARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO 2024-2027.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal informa a este Cabildo, que es necesario llevar a cabo la **calendarización de las Sesiones Ordinarias de Cabildo** para la administración 2024-2027, por lo que la Presidenta Municipal propone que **sean dos sesiones cada mes, en la primer y tercera semanas, a las diez de la mañana respectivamente,** a excepción las sesiones de cabildo extraordinarias, las cuales se verificarán cuando a juicio de la Presidenta Municipal o de la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento, presenten asuntos que deban ser resueltos en forma inmediata; por lo que la Presidenta Municipal solicita a cada uno de los integrantes de este Cabildo se tomen el tiempo que crean necesario y prudente, puesto que es una facultad de este Ayuntamiento, para analizar la aprobación de este punto de acuerdo; por lo que una vez que este punto de acuerdo fue analizado,





el Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes de este Cabildo, se proceda a la discusión, votación y aprobación de dicho punto de acuerdo, informando el Secretario del Ayuntamiento que:

1. La Presidenta Municipal emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
2. El Síndico y Representante Legal emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
3. El Primer Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
4. La Segunda Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
5. La Tercera Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
6. El Cuarto Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
7. La Quinta Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

Por lo que una vez hecho todo lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento informa que existen **siete votos a favor**, lo que hace encuadrar este hecho en el supuesto jurídico que establece el artículo 4 y 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, **con lo que se tiene por APROBADO Y AUTORIZADO ESTE PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE VOTOS DE TODOS LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN ESTE CABILDO, Y POR APROBADA LA CALENDARIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO PARA LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027, TAL Y COMO SE DESCRIBE Y SE ANEXA EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.**

PUNTO NÚMERO NUEVE. APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, PARA DESIGNAR APODERADO(S) LEGAL(ES) DEL AYUNTAMIENTO.





En uso de la voz, la Presidenta Municipal informa a los integrantes de este Cabildo, que, en razón de las múltiples actividades administrativas del Ayuntamiento, así como en las que se derivan y tienen relación con los asuntos y procedimientos judiciales y administrativos en los que el Ayuntamiento es parte o tercero interesado, solicita a éste Cabildo, se le pueda otorgar facultad expresa para que de forma conjunta o separada con el Síndico Municipal, pueda representar al Municipio o al Ayuntamiento, en procedimientos jurisdiccionales, legislativos, políticos y administrativos de los que el Municipio o Ayuntamiento sea parte o que en su caso mantenga un interés jurídico; facultades que solicita le sean otorgadas sin necesidad de que le sean ratificadas para cada acto jurídico que se realice; ello, en virtud de que la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala no contempla expresamente la posibilidad de que la Presidenta Municipal pueda representar al Municipio Ayuntamiento en los procedimientos jurisdiccionales, sin embargo, en la parte ultima del primer párrafo del artículo 37 de la referida Ley y en diversos criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Tribunales Colegiados de Circuito del País, se ha sostenido que la Presidenta Municipal puede acudir a los Procedimientos Jurisdiccionales en los que el Municipio o Ayuntamiento forme parte; tal y como se ilustra a continuación:

Época: Novena Época
Registro: 183316
Instancia: Pleno
Tipo de Tesis: Jurisprudencia
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo XVIII, Septiembre de 2003
Materia(s): Constitucional
Tesis: P./J. 53/2003
Página: 1090



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. SI CONFORME A LA LEGISLACIÓN LOCAL APLICABLE EL SÍNDICO MUNICIPAL OSTENTA LA REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO, PERO DE AUTOS SE ADVIERTE QUE LOS ACTOS IMPUGNADOS TUVIERON SU ORIGEN EN UN CONFLICTO ENTRE ÉSTE Y UN FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXCEPCIONALMENTE PROCEDE RECONOCER LA LEGITIMACIÓN PROCESAL ACTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

En el supuesto de que la legislación local atribuya al síndico municipal la facultad de representar al Ayuntamiento, pero de autos se advierte que el conflicto que dio origen a los actos cuya validez constitucional se cuestiona en el juicio de controversia constitucional, es un conflicto entre el síndico y algún funcionario del Ayuntamiento y que el propio órgano colegiado acordó encomendar al presidente municipal la defensa del Municipio, de lo que deriva que no **actúa en interés propio sino del Ayuntamiento, es procedente reconocer la legitimación procesal de tal funcionario para promover la controversia constitucional**; sin que sea óbice a lo anterior el hecho de que la propia legislación local prevea supuestos específicos en los que el presidente municipal pueda asumir la representación del Municipio, si el que dio lugar al conflicto no está previsto en dichos supuestos.

Controversia constitucional 327/2001. Félix Ismael Germán Olivares, como presidente municipal de Tecámac, Estado de México, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mismo Estado. 8 de julio de 2003. Once votos. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretaria: María Amparo Hernández Chong Cuy. El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada hoy veintiocho de agosto en curso, aprobó, con el número 53/2003, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a veintiocho de agosto de dos mil tres.

Bajo estos criterios, se puede sostener que, si bien es cierto, la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala le otorga al Síndico Municipal la representación legal del Municipio territorialmente hablando, también lo es **que, los criterios Jurisprudenciales sostenidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, han sostenido que el Presidente Municipal también ostenta la representación legal del Ayuntamiento, por lo tanto, ambos servidores públicos pueden acudir ante los tribunales del fuero común o federal, en defensa de los intereses municipales, siempre y cuando esa facultad sea aprobada por el Cuerpo Colegiado del Ayuntamiento.**



Por lo que la Presidenta Municipal solicita a cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento, se tomen el tiempo que crean necesario y prudente, para analizar la aprobación de este punto de acuerdo; y por lo que una vez que este punto de acuerdo fue analizado, el Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes de este Ayuntamiento se proceda a la discusión, votación y aprobación de dicho punto de acuerdo, informando el Secretario del Ayuntamiento que:

1. La Presidenta Municipal emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
2. El Síndico y Representante Legal emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
3. El Primer Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
4. La Segunda Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
5. La Tercera Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
6. El Cuarto Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
7. La Quinta Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

Por lo que una vez hecho todo lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento informa que existen **siete votos a favor**, lo que hace encuadrar este hecho en el supuesto jurídico que establecen los artículos 1, 2, 3, 4 párrafo séptimo, 33 fracciones XXVIII y XLVIII y 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, **con lo se tiene por APROBADO Y AUTORIZADO ESTE PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE VOTOS DE TODOS LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN ESTE CABILDO, Y SE TIENE POR AUTORIZADA Y RATIFICADA LA**





**DESIGNACIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,
COMO APODERADO LEGAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**PUNTO NÚMERO DIEZ. APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA
CONTRATACIÓN DE COMODATOS DE VEHÍCULOS PARA LA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027.**

La Presidenta Municipal en uso de la voz, informa a los integrantes de este Ayuntamiento, que durante este año y dadas las múltiples necesidades y actividades que se realizaron, y derivado de la carencia que este Ayuntamiento tiene, de contar con un parque vehicular propio y bastante, hay la necesidad de tener en comodato, diversos vehículos particulares del personal que labora para este Ayuntamiento, así como de la misma Presidenta Municipal, esto obvio, para prestar y atender los diversos servicios públicos y las funciones que el Municipio y la Ciudadanía requieren; por lo que el Secretario del Ayuntamiento solicita a cada uno de los integrantes de este Cabildo se tomen el tiempo que crean necesario y prudente, puesto que es una facultad de este Ayuntamiento, para analizar la aprobación de este punto de acuerdo.

En cuanto a la discusión de este punto de acuerdo, el Secretario del Ayuntamiento, informa que en términos del artículo 2120, 2122, 2123 de Código Civil de aplicación supletoria en términos del artículo 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, los vehículos con los cuales se van a firmar contratos de arrendamiento, son los siguientes:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMODATOS 2024					
N.	NOMBRE	DEPARTAMENTO	MARCA	MODELO	SERIE
1	MIRIAM ALINE LAZO CABALLERO	PRESIDENCIA	MARCH NISSAN MEXICANA SA DE CV	2019	3N1CK3CD1KL206706
2	IGNACIO VELAZQUEZ DURAN	SINDICATURA	RIO 5 PTAS (NACIONAL) KIA MOTORS MEXICO	2018	3KPA35AC2JE05417
3	JORGE FERNANDO DURAN HERNANDEZ	REGIDOR 1	VOLKSWAGEN DE MEXICO JETTA MK VI 4 PUER	2013	3VWLV2AJ2DA310735
4	JAVIER SOLIS VENTURA	REGIDOR 4	FIESTA IMPORTADO FORD MOTOR COMPANY S	2003	9BFBT08N9330633583
5	EDGAR CALVA MORALES	TESORERIA MUNICIPAL	GREAT WALL MOTOR 4 PTAS HAVAL	2024	LGWEPUA5XCH930596
6	RICARDO MARTINEZ HERNANDEZ	OBRAS PUBLICAS	SEAT 4 PTAS. VOLKSWAGEN DE MEXICO	2021	VSSDAAKL73R088827
7	JESSICA ACOSTA QUINTERO	TESORERIA MUNICIPAL	V-DRIVE 4 PUERTAS NISSAN MEXICANA SA DE C	2021	3N1CN7AD1MK92335
8	JOSE DE JESUS TORRES MARTINEZ	RESPONSABLE DE MANTTO. Y ALUMBR	CHIREY 5 PUERTAS	2024	LVVDB22B2RE072789
9	OMAR PATLANI FLORES	CONTRALORIA	JETTA 4 PUERTAS VOLKSWAGEN DE MEXICO	2000	3VW5H29M8YM167596
10	ERIC VAZQUEZ GARCIA	CONTRALORIA	VENTO 4 PUERTAS VOLKSWAGEN DE MEXICO	2020	MEX5J2804LT097543

Por lo que una vez que este punto de acuerdo fue analizado, la Presidenta Municipal solicita a los integrantes de este Ayuntamiento, se proceda a la discusión, votación y aprobación de dicho punto de acuerdo, informando la Presidenta Municipal que:

1. La Presidenta Municipal emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
2. El Síndico y Representante Legal emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
3. El Primer Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
4. La Segunda Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
5. La Tercera Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
6. El Cuarto Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
7. La Quinta Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.



Por lo que una vez hecho todo lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento informa que existen **siete votos a favor**, lo que hace encuadrar este hecho en el supuesto jurídico que establece el artículo 4 y 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, **con lo se tiene por APROBADO Y AUTORIZADO ESTE PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE VOTOS DE TODOS LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN ESTE CABILDO, POR LO QUE SE TIENE APROBADO Y AUTORIZADO LA FIRMA DE CONTRATO DE COMODATOS DE VEHÍCULOS, TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.**

PUNTO NÚMERO ONCE. APROBACIÓN Y AUTORIZACION DE LA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DEL PERSONAL, DEL ORGANIGRAMA GENERAL Y POR ÁREA, Y DEL TABULADOR DE SUELDOS, PARA LO QUE RESTA DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

En uso de la voz, la Presidente Municipal informa a los integrantes de este Ayuntamiento, que a lo largo de este año, y en específico, **de septiembre a diciembre del presente año**, hay la necesidad de modificar el tabulador de sueldos, para la presente administración, según lo requiere el servicio, por lo que es necesario contar con el **NUEVA PLANTILLA DEL PERSONAL, DEL NUEVO ORGANIGRAMA GENERAL Y POR ÁREA, Y DEL NUEVO TABULADOR DE SUELDOS, PARA LO QUE RESTA DEL EJERCICIO FISCAL 2024**; por lo que con ellos es necesario aprobar y autoriza las modificaciones al **organigrama, plantilla y al tabulador inicial de sueldos del ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro**, tal y como aparece anexo a la presente acta de cabildo. Por lo que para efecto de que se lleve dicha modificación, es necesario que se autorice este punto de acuerdo, por lo que la Presidenta Municipal solicita a los integrantes de este Ayuntamiento, se tomen el tiempo que crean necesario y prudente para analizar dicho proyecto; por lo que una vez que este punto de acuerdo fue analizado, el Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes de este

A vertical column on the right side of the page contains several handwritten signatures in blue ink. In the middle of this column, there is a circular official stamp. The stamp contains the text 'MUNICIPALIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA' around the perimeter and 'SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN' in the center. To the right of the stamp, the date '2024. 2021' is written vertically.



Ayuntamiento se proceda a la discusión, votación y aprobación de dicho punto de acuerdo, informando el Secretario del Ayuntamiento que:

1. Presidenta Municipal emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
2. El Síndico y Representante Legal emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
3. El Primer Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
4. La Segunda Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
5. La Tercera Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
6. El Cuarto Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
7. La Quinta Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

Por lo que una vez hecho todo lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento informa que existen **siete votos a favor**, lo que hace encuadrar este hecho en el supuesto jurídico que establece el artículo 4 y 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, **con lo se tiene por APROBADO Y AUTORIZADO ESTE PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE VOTOS DE TODOS LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN ESTE CABILDO, POR LO QUE SE TIENE APROBADA Y AUTORIZADA LA NUEVA PLANTILLA DEL PERSONAL, EL NUEVO ORGANIGRAMA GENERAL Y POR ÁREA, Y DEL NUEVO TABULADOR DE SUELDOS, PARA LO QUE RESTA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, TAL Y COMO SE ANEXA A LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.**





PUNTO NÚMERO DOCE. APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN CASO DE SER NECESARIO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES JURÍDICOS, CONTABLES FISCALES.

En uso de la voz la Presidenta Municipal, informa a los integrantes de este Ayuntamiento que si bien, se tiene el personal suficiente para laborar en este Ayuntamiento, de lo observado hasta este momento y derivado de las diversas necesidades y del trabajo que siempre aumenta día con día en cada área o dirección, existe la necesidad de contratar personal más especializado o con mayor experiencia laboral en cuanto a temas de la Administración Pública Municipal, en temas Jurídicos, Contables y Fiscales, que puedan sacar adelante el trabajo que tenemos, que se siga presentado hasta que termine la presente administración pública (2024-2027) y dar otros resultados en cuenta a la misma, esto mediante la CONTRATACIÓN DE PERSONAL, POR EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS; por lo que la Presidenta Municipal solicita a cada uno de los integrantes de este Cabildo se tomen el tiempo que crean necesario y prudente, puesto que es una facultad de este Ayuntamiento, para analizar la aprobación de este punto de acuerdo; por lo que una vez que este punto de acuerdo fue analizado, el Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes de este Cabildo, se proceda a la discusión, votación y aprobación de dicho punto de acuerdo, informando el Secretario del Ayuntamiento que:

1. La Presidenta Municipal emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
2. El Síndico y Representante Legal emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
3. El Primer Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
4. La Segunda Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.



5. La Tercera Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
6. El Cuarto Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
7. La Quinta Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

Por lo que una vez hecho todo lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento informa que existen **siete votos a favor**, lo que hace encuadrar este hecho en el supuesto jurídico que establece el artículo 4 y 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, **con lo que se tiene por APROBADO Y AUTORIZADO ESTE PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE VOTOS DE TODOS LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN ESTE CABILDO, Y POR APROBADA Y AUTORIZADO QUE EN CASO DE SER NECESARIO, SE LLEVE A CABO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES JURÍDICOS, CONTABLES Y FISCALES, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, POR EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.**

PUNTO NÚMERO TRECE. SEÑALAR CUENTAS DE CORREOS ELECTRÓNICOS PERSONALES, NÚMEROS TELEFÓNICO DE CELULAR Y NÚMEROS PARA MENSAJERÍA INSTANTÁNEA (WHATSAPP O ALGUNA OTRA), PARA EFECTOS DE CONVOCAR A LA CELEBRACIÓN DE TODAS LAS SESIONES DE CABILDO, INDEPENDIENTEMENTE DE HACERLO POR ESCRITO, Y PARA NOTIFICARLES CUALQUIER DETERMINACIÓN, ACUERDO O PETICIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CUALQUIER OTRO SERVIDOR PÚBLICO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

En uso de la voz la Presidenta Municipal, informa a los integrantes de este Ayuntamiento que solicita a todos y cada uno de los integrantes del mismo, que en términos de lo que dispone el artículo 35 fracciones



Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



I y II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, para efectos de convocarles a todas las sesiones de cabildo independientemente de hacerlo por escrito, y para notificarles cualquier determinación, acuerdo o petición, señalen una cuenta de correo electrónico personal, número telefónico de celular y un número para mensajería instantánea (WhatsApp o alguna otra), para lo cual en este acto el Secretario del Ayuntamiento procede a recabar la información de cada uno de los integrantes de este Cabildo y hecho lo anterior, queda ANEXA A LA PRESENTE SESION DE CABILDO, dicha información.



PUNTO NÚMERO CATORCE. APROBACIÓN DE GASTOS PARA EL TIANGUIS NACIONAL DE “PUEBLOS MÁGICOS”, VERACRUZ 2024, A CELEBRARSE DE LOS DÍAS 9 AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON EL OBJETO DE INTERACTUAR CON COMPRADORES NACIONALES E INTERNACIONALES, OPERADORES TURÍSTICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE OTROS ESTADOS Y DE OTROS PAÍSES.

En uso de la voz la Presidenta Municipal, informa a los integrantes de este Ayuntamiento que solicita de la aprobación para pagar los gastos de acudir al Tianguis Nacional de “Pueblos Mágicos”, Veracruz 2024, a celebrarse de los días 9 al 12 de septiembre del presente año, con el objeto de interactuar con compradores nacionales e internacionales, operadores turísticos del estado de Veracruz, de otros Estados y de otros países, ya que se recibió vía electrónica, le referida invitación, siendo las personas que acudirán, las siguientes:

NOMBRE DEL ARTESANO	ACTIVIDAD A REALIZAR
MARIAM BRETON BERNAL	CONFERENCIA SOBRE LA IMPORTANCIA DEL USO DEL MAÍZ EN PRODUCTOS DE INNOVACION





JULIO CESAR MEDINA MORENO	ARTESANO EN CUADROS Y ARCOS DE SEMILLA
LORENA GÓMEZ CISNEROS	ARTESANÍAS EN PEPENADO
ÁNGELES DOMÍNGUEZ GARCÍA	MEDICINA TRADICIONAL
DAVID ALBAÑIL VÁSQUEZ	PROMOTOR CULTURAL



Por lo que la Presidenta Municipal solicita a cada uno de los integrantes de este Cabildo se tomen el tiempo que crean necesario y prudente, puesto que es una facultad de este Ayuntamiento, para analizar la aprobación de este punto de acuerdo; por lo que una vez que este punto de acuerdo fue analizado, el Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes de este Cabildo, se proceda a la discusión, votación y aprobación de dicho punto de acuerdo, informando el Secretario del Ayuntamiento que:

1. La Presidenta Municipal emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
2. El Síndico y Representante Legal emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
3. El Primer Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
4. La Segunda Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
5. La Tercera Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
6. El Cuarto Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
7. La Quinta Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

Por lo que una vez hecho todo lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento informa que existen **siete votos a favor**, lo que hace encuadrar este hecho en el supuesto jurídico que establece el artículo 4 y 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, **con**





lo que se tiene por APROBADO Y AUTORIZADO ESTE PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE VOTOS DE TODOS LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN ESTE CABILDO, Y POR APROBADA Y AUTORIZADO EL PAGO DE GASTOS A LAS PERSONAS ANTES SEÑALADAS EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, PARA EL TIANGUIS NACIONAL DE “PUEBLOS MÁGICOS”, VERACRUZ 2024, A CELEBRARSE DE LOS DÍAS 9 AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON EL OBJETO DE INTERACTUAR CON COMPRADORES NACIONALES E INTERNACIONALES, OPERADORES TURÍSTICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE OTROS ESTADOS Y DE OTROS PAÍSES.

Por lo que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:00 horas del día cuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro, se declara por concluida la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Tocatlan, Tlaxcala, firmando de conformidad en ella, los integrantes presentes de este Cabildo, ante el Secretario de Ayuntamiento. **CERTIFICA Y HACE CONSTAR.**

MTRA. MIRIAM ALINE LAZO CABALLERO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

TEC. IGNACIO VELÁZQUEZ DURAN
SINDICO MUNICIPAL



LIC. JORGE FERNANDO DURAN HERNANDEZ
PRIMER REGIDOR

LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR
SEGUNDA REGIDORA

LIC. NADIA VENTURA HUERTA
TERCERA REGIDORA

TEC. JAVIER SOLIS VENTURA
CUARTO REGIDOR





[Handwritten signature]

LIC. ALEJANDRA ANGOA APARICIO
QUINTA REGIDORA

